

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 20, a instancia de Antonio Guinart Ferrán y otro, contra la Empresa demandada «Promotora Catalana Insular, Sociedad Anónima», domiciliada en Montcada y Reixac, plaza de José Antonio, 5. 2.ª, en autos número 940/1985, ejecución número 77/1977, por el presente se saca a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 10.137. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 3, situado a la izquierda, entrando, del edificio en Montcada i Reixac, Doctor Buixó, números 20, 22, 24 y 26. De superficie 230 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, elementos comunes, hueco de la rampa que desciende a la planta sótanos y calle Doctor Buixó; espalda, finca de Jaime Liñats; derecha, entrando, con el hueco de la referida rampa, elementos comunes y el local descrito como unidad 2; izquierda, con finca de Jaime Cuyás. Se asigna a este departamento una cuota de 7 enteros 56 centésimas por 100, constituido el régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al folio 73, tomo 632, libro 197 de Montcada i Reixac, Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Valor: 9.224.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al

deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. Y sirva el presente edicto de notificación a los acreedores a los efectos previstos en el artículo 1.490 de la LEC.

Barcelona, 12 de julio de 1988.—El Secretario.—5.803-A.

GIJÓN

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de ejecución 9/1987, a instancia de doña María Nieves Martínez Gutiérrez y otros, contra «Floruros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Grupo Caravia.—Concesión Eduardo, finca A): 8.332 metros cuadrados, a 200 pesetas metro cuadrado: edificaciones y maquinaria y utillaje: 2.543.396 pesetas.

Grupo Collada.—Finca B): 6.461 metros cuadrados, a 225 pesetas metro cuadrado: edificaciones, maquinaria y utillaje: 3.014.008 pesetas.

Grupo Pinzales.—Finca C): 17.172.25 metros cuadrados, a 190 pesetas metro cuadrado: edificaciones, maquinaria y utillaje: 7.919.123 pesetas.

Sumando un total de 13.476.527 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 19 de julio de 1988.—La Magistrada, María Eladia Felgueroso Fernández.—La Secretaria, Ana María de Pedro Ballesteros.—5.802-A.

LEÓN

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León, en funciones.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 154/1986, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, en subrogación, contra «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», en reclamación de canti-

dad, se publicó edicto de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de junio de 1988 y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 7 de julio de 1988, y no apareciendo el precio de tasación de la finca embargada, se hace saber que dicho precio es de 32.384.810 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en León a 11 de julio de 1988.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel Santos.—P. M. González Romo.—Rubricado.—5.804-A.

MADRID

Edictos

Doña María Nieves Gómez Trueba, Magistrada de Trabajo número 24 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 96/1987, a instancia de don Eduardo Calvo Casas, contra «Remay, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Primer lote:

Trescientos noventa y cuatro pares de zapatos de caballero, diferentes modelos y números. Valor de cada par 1.000 pesetas. Total: 394.000 pesetas.

Cuatrocientos sesenta y ocho pares de zapatos de señora, diferentes modelos y números. Valor de cada par 1.000 pesetas. Total: 468.000 pesetas.

Noventa pares de zapatillas de caballero, diferentes modelos y números. Valor de cada par 500 pesetas. Total: 45.000 pesetas.

Trescientos cuarenta pares de zapatillas de señora, diferentes modelos y números. Valor de cada par 400 pesetas. Total: 136.000 pesetas.

Dieciséis pares de botas de caballero, diferentes modelos y números. Valor de cada par 1.200 pesetas. Total: 18.700 pesetas.

Ciento ochenta y nueve pares de botas de señora, diferentes modelos y números. Valor de cada par 1.500 pesetas. Total: 283.500 pesetas.

Noventa y dos pares de sandalias, diferentes modelos y números. Valor de cada par 700 pesetas. Total: 64.400 pesetas.

Veintidós pares de botines, diferentes modelos y números. Valor de cada par 600 pesetas. Total: 13.200 pesetas.

Ocho pares de «pinkys», diferentes modelos y números. Valor de cada par 500 pesetas. Total: 4.000 pesetas.

Catorce pares de zuecos, diferentes modelos y números. Valor de cada par 500 pesetas. Total: 7.000 pesetas.

Cinco pares de chancias, diferentes modelos y números. Valor de cada par 500 pesetas. Total: 2.500 pesetas.

Segundo lote:

Treinta y una sillas de esky, color marrón, patas de hierro. Valor cada una 400 pesetas. Total 12.400 pesetas.

Veinte metros, estantería metálica de tubo, 60.000 pesetas.

Treinta metros, estantería madera, 20.000 pesetas. Caja registradora marca «Anker-Werker Ag. Bielefeld 395604», número 51152/250-1E. 70.000 pesetas.

Suma total del segundo lote: 162.000 pesetas.

Suma total de los dos lotes: 1.598.300 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial dedicado a zapatería, sito en calle de Fuencarral, número 59, con vuelta a la calle de Santa Bárbara.

Valor o precio en la zona de situación y superficie: 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de sep-

tiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre; señalándose para todas ellas las catorce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Benita López, número 31, de Villaverde Bajo, a cargo del demandante don Eduardo Calvo Casas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—5.613-A.

★

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución 149/1987, registrada en esta Magistratura de Trabajo número 24, con los números 938 al 951/1986, a instancia de Enrique Ocaña Andrés y otros, contra «Mister Black, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Un cuadro de luces, con tres grupos: 60.000 pesetas. Una máquina «Touch-16-R Satel», sin número de fabricación visible: 70.000 pesetas.

Un cuadro de mandos de coreste de tapas, neón pista, neón barandilla, sensores y programadores y diversas funciones: 150.000 pesetas.

Un cuadro de mandos «Kremesa», Strobe F-100/8R MF-200/200/8-dos programadores «Pem-640» y selección programa OL 12000/3 PA: 250.000 pesetas.

Un monitor «Barco» DCD-1640F: 1.500.000 pesetas.

Un vídeo «Panasonic», Record-NU 850: 100.000 pesetas.

Un proyector control Unit Pcu 03, marca «Barco»: 100.000 pesetas.

Un estéreo cassette Tape Dek-Dr-M 3-Denon: 90.000 pesetas.

Un equalizador «Cabre», AP-34, aparato NEC y satélite: 200.000 pesetas.

Televisión «Recover», modelo 1022, sin número de fabricación visible: 80.000 pesetas.

Dos platos de discos marca «Thecnis», Quartz-system SL-1200: 150.000 pesetas.

Un aparato «Rodec» SM-300, equalizador profesional High: 180.000 pesetas.

Cinco amplificadores marca «M'Intosh-Sound-Craftsmen», cada uno de ellos MMA Bodse BA-800, y otro, Crest: 750.000 pesetas.

Un equalizador marca «K. Larh-Ticnich»: 150.000 pesetas.

Ocho bafles grandes, con accesorios instalados en la parte superior, «Sond Power-JBL»: 1.000.000 de pesetas.

Veinte luces giratorias, dos laterales y una central y cinco focos alargados: 350.000 pesetas.

Cuatro lámparas con focos giratorios, dos alargadas y once focos sueltos en forma de tubo: 150.000 pesetas.

Dos bafles, con accesorios, «JBL» Profesional Series, modelo 2360 H, series 020280 y 020285: 600.000 pesetas.

Total: 10.005.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 17 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última

postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Móstoles, 2, de Fuenlabrada, a cargo de «Mister Black, Sociedad Anónima» (discoteca «Vogue»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Hernández de la Torre Navarro.-El Secretario.-5.766-A

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor don José Vicente López Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.488-1984, ejecución número 218-1985, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Constructora Inmobiliaria Peñota, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Casa señalada con el número 40, antes 50, de la calle llamada Catalina Gibaja, término de Ortuella, con una superficie de 188 metros 57 decímetros cuadrados.

Elemento 3, lonja local izquierda, planta entresuelo, de 19 metros 22 decímetros cuadrados, forma parte de la casa por bloque 10, en paraje de Ochartaga, Ortuella.

Elemento 20, vivienda derecha izquierda de planta segunda de la casa bloque A-1, hoy número 5, de esta finca, edificio con tres casas.

La certificación de cargas consta de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 6 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha

cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de julio de 1988.-El Magistrado, José Vicente López Sáenz de Tejada.-El Secretario.-5.807-A.

★

Ilustrísimo señor don José Vicente López Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 518-1984, ejecución número 153-1985, a instancia de José Luis Luengas Ibarra, en representación de los trabajadores, contra «Aseguradora Mundial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial industrial derecha del edificio sito en la calle Doctor Achúcarro, número 9.

Local comercial industrial izquierda de la planta segunda del edificio sito en la calle Doctor Achúcarro, número 9.

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura número 2, al igual que la certificación de cargas de los inmuebles, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles e inmuebles están valorados en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1) en primera subasta, el día 5 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día

25 de noviembre de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de julio de 1988.-El Magistrado, José Vicente López Sáenz de Tejada.-El Secretario.-5.806-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado 2.º, bajo el número 989/1987, se sigue expediente de solicitud de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Andaluza de Sistemas contra Incendios, Sociedad Anónima» (ANSICONSA), con domicilio social en Sevilla, Polígono Industrial Store, calle B, número 31 A, que no cuenta con sucursales ni Agencias o representaciones fuera de su domicilio social, en el que ha recaído resolución de esta fecha, por la que se declara a dicha Entidad en situación legal de suspensión de pagos, y por resultar su activo superior al pasivo en insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación, a efectos de dar publicidad a la celebración de la Junta y citación, en su caso, a los acreedores que no puedan ser citados personalmente, se expide el presente.

Dado en Sevilla, a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.847-C.

SUECA

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Sueca y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Martínez Taroncher y otros, representados por el Procurador señor Blay Mesguer, se tramita expediente con el número 32/1988-B, sobre declaración de fallecimiento de su hija doña Amparo Vendrell Martínez, natural de Sueca, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad el día 1 de enero del año 1972, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sueca a 30 de mayo de 1988.—El Juez accidental, Julián Abad Crespo.—La Secretaria, María Elena Conde Diaz.—3.777-3.

y 2.ª 30-7-1988

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 461/1987, a instancia de Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares, La Caixa, contra «Aguilar Albert Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Local en tercera planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento de vehículos automóviles, señalada con el número 38 del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, número 6. Superficie útil aproximada 11 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, vía común de circulación interior; derecha, entrando, plaza número 37; izquierda, plaza número 39, y fondo, pared lateral de la calle de las Damas. Cuota 0,173 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.190, libro 63, folio 178, finca número 4.980.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble se valora en 25.000 pesetas.

2. Local emplazado en la segunda planta elevada, puerta 5, que ocupa una superficie de 73,485 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Rodrigo Botet, número 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.184, folio 108, finca número 4.714.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble son valoradas en 1.000.000 de pesetas.

3. Los derechos que correspondan al demandado don Alfonso Aguilar Girona sobre el inmueble, según descripción: Apartamento en quinta plana alta, izquierda, puerta 31 del edificio en Valencia en la plaza del Patriarca, número 6, que ocupa una superficie construida aproximada de 53,15 metros cuadrados más 63,37 metros cuadrados de terraza a fachada, adquirido por don Alfonso Aguilar Girona el día 8 de enero de 1982, mediante documento privado a la mercantil «Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima» PROVISA, representada por don Francisco Quiles Quirós.

Valorados en 3.200.000 pesetas.

4. Automóvil marca «Mercedes» 190-E, matrícula V-7112-BH.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en la ciudad de Valencia a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—4.006-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.639 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Castelló y doña Carmen Ramón Royo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1988, y hora de las once de la mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto que que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra arrozal en término de Silla, partida de Alter, de cabida 5 hanegadas 3 cuarterones y 7 brazas, equivalente a 48 áreas 6 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, en los límites de la Albufera. Lindante: Por norte, acequia común de Silla; sur, con el cequier de Alapont, por el levante, con la adjudicada a Joaquín Ramón Royo, y Poniente, el cequier de Alapont.

Inscrita en el tomo 158 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Silla, folio 201 y vuelto, finca número 3.455, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Rústica, tierra arrozal, situada en término de Silla, partida de Alter, que se riega de la fuente nueva, de cabida 2 hanegadas 2 cuarterones y 45 brazas, equivalentes a 24 áreas, 51 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con el cequier de Peret; por sur, con las de Pascual Muñoz; por Levante, con la de los herederos de Mariano Puchalt, y por poniente, con otra porción igual, resto de la finca de donde se segrega adjudicada a Joaquín Ramón Royo.

Inscrita en el tomo 158 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Silla, folios 199 y 200, finca número 3.454, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Tierra seco con algarrobos en término de Manises, partida de Coscollar, con superficie de 78 áreas y 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 151, libro 13 de Manises, folio 6, finca número 758, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

4. Rústica de 6 hanegadas, equivalente a 49 áreas y 86 centiáreas de terreno seco de algarrobos en Manises, partida Coscollar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 39, libro 4, folio 66, finca número 1.070, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Rústica de 49 áreas y 86 centiáreas de tierra seco algarrobos y almendras en Manises, partida Coscollar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 5, tomo 54, folio 63, finca número 1.170, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Rústica, campo de 74 áreas y 92 centiáreas de tierra seco de algarrobos en Manises, partida Coscollar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 54, libro 5, folio 47, finca número 1.163, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Tierra arrozal, situada en término de Catarroja, partida del Bon, de cabida de 2 hanegadas 3 cuarterones y 6 brazas, equivalente a 23 áreas 10 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de Bautista Félix; por sur, con parte de la misma finca de donde ésta procede, adjudicada a Vicente Ramón Fortea; por levante, con otra porción de la misma procedencia adjudicada a Amparo Ramón Fortea, riego en medio, y por poniente, con otras tierras de Joaquín Ramón Fortea.

Inscrita al tomo 37 del archivo, libro 3 de Catarroja, folio 204, finca número 184, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

8. Tierra huerta destinada a secadero, en término de Catarroja, partida del Charco, de cabida 87 brazas y media, equivalente a 3 áreas 64 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Francisco Guillem Chirivella;

sur, las de Salvador Chirivella, carretera de las Almas en medio; este, parcela de igual procedencia que se adjudica a Joaquín Ramón Royo, y oeste, Maximiliano Martí Llacer.

Inscrita al tomo 589 del archivo, libro 62 de Catarroja, folio 136, finca número 6.579, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Derechos que le correspondan a Carmen Ramón Royo en la disuelta sociedad de gananciales con su difunto esposo Vicente Raga Selma y derechos hereditarios, sobre los siguientes inmuebles:

1. Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, tipo L, con una superficie de 76,34 metros cuadrados del edificio en Valencia, Calle Doctor Gómez Ferrer, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 2.080, libro 504, folio 173, finca 53.312, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 de pesetas.

2. Tierra secano olivos, partida de Coscollar o Masía Nueva, con superficie de 39 áreas y 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 214, libro 32 de Ribarroja, folio 33, finca 4.624, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Tierra, secano olivos, en partida de Coscollar o Masía Nueva, con superficie de 39 áreas y 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 214, libro 32 de Ribarroja, folio 32, finca número 4.623, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

4. Tierra secano algarrobos en partida de Ribarroja del Turia, partida de Coscollar, de 33 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 342, libro 55, folio 158, finca número 7.271, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

5. Casa situada en la villa de Catarroja, calle de colón, 22, manzana 15, compuesta de planta baja con varias dependencias, ocupa una superficie de 133,38 metros cuadrados, equivalente a 2.600 palmos cuadrados, de los que se hallan cubiertos solamente 95,44 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, José María Fabra; izquierda, Salvador Bas, y espaldas, Asunción Ramón Rodríguez.

Inscrita en el archivo, libro 52 de Catarroja, folio 233 vuelto, finca número 5.996, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

6. Rústica con superficie de 1 hectárea 9 áreas y 95 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, partida del Peñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 214, libro 37, folio 95, finca número 5.304, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 de pesetas.

7. Tierra secano en término de Manises, partida del Coscollar, superficie de 40 áreas y 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 139, tomo 519, libro 44 de Manises, finca número 1.612.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

8. Tierra secano en término de Manises, partida del Coscollar, con superficie de 40 áreas y 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 223, tomo 541, libro 46 de Manises, finca número 706.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—4.005-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.104/81, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soldevilla Momparler, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Piso vivienda situado en Gandía, paseo de las Germanías, número 15, piso tercero, puerta 17, de 217 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.069, folio 138, finca número 38.148. Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Segundo.—Local destinado a aparcamiento, número 3, paseo de las Germanías, número 25, de una superficie útil de 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.184, folio 29, finca número 39.422. Valorado a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de octubre, 18 de noviembre y 19 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en primera, 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, a 13 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.004-10.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.002/87, se siguen autos juicio ejecutivo instados, por el Procurador señor Rivaya Carol en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Cortés Martínez y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta Dependencia: Para la primera el 25 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 17 de noviembre siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 15 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes a subastar

Uno.—Vivienda en 5.ª planta, señalada su puerta con el número 9, del edificio sito en Valencia, calle Poeta Artola, número 11, hoy 14. Con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 1.235, libro 145,

folio 159, finca 15.608, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dos.—Partida terreno, sito en La Eliana, partida Pla de La Paella, hoy barrio Montesol, con una superficie de 114,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.137, libro 60, folio 122, finca 362, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Tres.—Parcela terreno secano, sito en la calle San Fernando, 5, de La Eliana Montesol, con una superficie de 3 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.137, libro 60 Eliana, folio 129, finca 1.715, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Cuatro.—Vivienda tipo A en barrio Montesol de La Eliana, con una superficie de 305,97 metros cuadrados, de los que 60,03 están edificados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.137, libro 194 Puebla, folio 87, finca número 9.033, inscripción cuarta. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Valencia, 16 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.003-10.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria La Guía, Sociedad Anónima», José Angel y Alejandro Fernández-Colmeiro González y Antonio Fernández González se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el precio será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Propiedad de don José Angel y don Alejandro Fernández-Colmeiro y don Antonio Fernández González.

1. Urbana: Casa compuesta de seis plantas, en la calle Capitán Cortés, número 43, de la parroquia de Santiago, antiguas denominaciones de «Lugar de suyas viñas» y «Pito», con una superficie total, el fundo, de 561,98 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vigo número 1, tomo 600 de Vigo, folio 204, inscripción tercera, finca 12.142.

Tasado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.297-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don José López Fernández y doña Victoria Márquez Barrete, domiciliados en avenida de la Florida, 26, 6.º, derecha, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o a acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Semisótano segundo, del edificio señalado con el número 94, de la calle López Mora, de esta ciudad. Es bajo respecto al camino de La Seara. Mide unos 480 metros cuadrados, y linda: Este, subsuelo de la calle López Mora; oeste, camino de La Seara; norte, casa número 92, de la misma calle en régimen de comunidad, y sur, subsuelo de la calle en proyecto.

Inscrito en el tomo 954 del archivo general, libro 490 de Vigo, sección segunda, finca 47.491.

Registro Civil número 5 de Vigo al tomo 490. Finca 47.494. Se fijó como tipo para la subasta la de 7.200.000 pesetas.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.312-D.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 425-1987, a instancia de Ankoa, representado por el Procurador señor Baja Palacio contra don Jaime Rubias Carrera y doña María Angeles de los Arcos, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda letra B de la cuarta planta de pisos de la casa sita en la calle Avendaño, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.412, folio 114, libro 113, finca 4.675, Sección Segunda, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, 2, 3.º), el día 27 de septiembre de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 21 de octubre de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1988, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 6.957.896 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.046-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber que en autos número 60 de 1987-C, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Francisco Villanueva Doz, con domicilio en Zaragoza, calle Canfranc 22-24, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien hipotecado, como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de valoración.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 3. Local en Zaragoza, Ciudad Residencial Parque Buenavista, conocido por «Edificio Azabache», bloque 3, casa 2; destinado para oficina u otros usos, señalado con la letra A, en el piso principal o planta primera superior, de 108,90 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,90 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.132, del archivo, libro 27, de la sección A, folio 70, finca 1.303, inscripción segunda. Valorado en la suma de 5.551.000 pesetas.

Por medio del presente se notifican las subastas a dicho deudor.

Zaragoza, 21 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.877-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario ordinario 39/1987, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14 de enero de 1988 interesando la busca y captura de Catalina Pozo Rincón, por haber sido habida.

Figueras, 20 mayo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—789.

EDICTOS

Juzgados militares

Rafael Zamora Gailego, hijo de Clemente y María, natural de Lorca (Murcia), nacido el día 27 de enero de 1955, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto auditoriado de la Autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 24-V-1976, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.507, de fecha 28 de agosto de 1976.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.—El Teniente Juez Instructor.—828.